



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

**097**

**RESOLUCIÓN N°**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001**

**ANEXO I**

**PROCESO CONCURSAL**

**a) Cargos a concursar**

Los cargos vacantes de Vicedirector/a en Establecimientos Educativos de Nivel Primario a concursar, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria, son 418 (cuatrocientos dieciocho) y se encuentran detallados en el Anexo IV del presente instrumento legal. Una vez realizada la inscripción de aspirantes a Vicedirectores/as titulares, y no cubierto el doble de postulantes de cargos vacantes existentes que establece la normativa vigente, en esta convocatoria y en carácter excepcional el concurso no se declarará desierto; el mismo se efectuará con la cantidad de aspirantes inscriptos. Conforme lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 583/2021 el orden de méritos definitivo emitido por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina tendrá una validez de seis (6) meses a partir de su emisión, en caso de producirse vacantes en los cargos concursados.

**b) Condiciones de fecha, lugar, hora y plazo de inscripción**

**Fechas: 29/11 al 06/12/2021**

**Horario: de 8.00 a 16.00**

La documentación se presentará en sedes de supervisión del interior de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y, en el caso de la ciudad de Salta, en la sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina y/u otra a designar, por razones operativas.

La presentación de la solicitud de inscripción implica que el postulante conoce y acepta la reglamentación del proceso concursal. La misma reviste carácter de Declaración Jurada.



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

*Sra. Graciela Rosana Arancibia*  
Supervisor Técnico  
Dpto. Ctrl. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

**RESOLUCIÓN N° 097**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001


**c) Requisitos generales y particulares**

Podrán presentar su solicitud de inscripción en el Concurso, los/las docentes titulares que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino/a nativo/a o por opción.
- b) Encontrarse en servicio activo en los términos previstos en el Artículo 3° Inciso a) de la Ley N°6830.
- c) Constituir domicilio legal dentro del territorio de la provincia de Salta.
- d) Poseer título docente de Nivel Superior (específico para el ejercicio del cargo de Maestro de grado, modalidad común y Educación Intercultural Bilingüe) emitido por institución de gestión estatal o privada, con reconocimiento oficial de la carrera.
- e) Ser titular en el cargo de maestro de grado y registrar 10 años de antigüedad con desempeño efectivo en el cargo de maestro de grado, al 31 de diciembre de 2020, en establecimientos educativos de Nivel Primario, de gestión estatal.
- f) Poseer Concepto Profesional no inferior a "Bueno" en los últimos dos años de ejercicio activo en el cargo (Art. 28 inciso c) de la Ley N° 6830).
- g) No estar comprendido/a en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- h) Los/as postulantes que se encontraren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía de carácter transitorio, según Artículo 69° del Decreto N° 4118/1997, o afectados en dependencias de este Ministerio, podrán inscribirse como aspirantes, previa renuncia a dicho cargo y reintegro a sus funciones con una antelación de quince días corridos. Quedan exceptuados los y las docentes que desempeñan actualmente cargos directivos, con ascenso provisorio, en unidades educativas de gestión estatal.
- i) Acreditar capacidad psico-física al momento de inscripción, mediante certificado actualizado de acuerdo a la normativa vigente, emitido por el Servicio Médico Laboral competente.



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Ópca. Cítról. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **097**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

- j) Presentar Certificados de Antecedentes Penales expedidos por autoridades policiales (federal y provincial) dentro de los seis (6) meses anteriores al momento de la inscripción que acrediten su buena conducta.
- k) Los títulos obtenidos en el exterior deberán ajustarse a la reglamentación vigente; Resolución del Ministerio de Educación de la Nación 3720-E/2017.

Licencia para concursar: los postulantes admitidos tendrán derecho a usufructuar licencia con goce de haberes, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha que se fije para la instancia de Oposición, conforme a lo previsto en el Artículo 56° del Decreto N° 4118/1997.

**d) De los impedimentos**

Quedarán excluidos como aspirantes aquellos agentes que:

- a) Estuvieren en condición de acceder a los beneficios de la jubilación, o iniciado el trámite correspondiente, al momento de la inscripción. La condición de edad, incluye a quienes hayan cumplido 57 años, en el caso de las mujeres, y 60 años en el caso de los varones, hasta el momento de la inscripción, con 25 años de aportes previsionales.
- b) Registren al momento de la inscripción correspondiente, sanciones disciplinarias de las previstas en el Artículo 47°, inc. b), c), en los dos últimos años, los últimos tres años de las previstas en los inc. d), e) y f) de la Ley N° 6.830.
- c) Hubieren sido sancionados/as con las medidas disciplinarias de: suspensión desde seis (6) hasta veintinueve (29) días, cesantía o exoneración, dentro de los últimos cinco (5) años.
- d) Oculten los datos y/o falsifiquen la documentación presentada.
- e) Se encontraren en situación de incompatibilidad de cargos y/o funciones de acuerdo a la reglamentación vigente.



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Ctrol. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

**097**

**RESOLUCIÓN N°**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**

**EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001**

- f) Se encontraren con cambios de funciones, según Artículo 33° del Decreto N° 4.118/1997 y Artículo 3°, inciso b) de la Ley N° 6.830.
- g) Hubiesen sido eliminados/as o sancionados/as por conductas contrarias a la ética o buena fe en el último concurso celebrado.
- h) No acrediten capacidad psico-física vigente para el desempeño de la función, según RM N° 5130/2011.

**Condiciones suspensivas**

Los agentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren sometidos a proceso sumarial y/o judicial en su contra, podrán concursar quedando en suspenso su designación. Esta solo procederá si el pronunciamiento mediante Resolución y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo se produjera dentro de los seis (6) meses a partir de la publicación del cuadro definitivo.

**e) Documentación a presentar**

Todo aspirante que se presente al concurso en sus diferentes instancias, deberá acreditar al momento de su inscripción la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto N° 583/2021. Deberá presentar en original y copia, toda la documentación que acredite y actualice sus datos filiatorios, domicilio, antecedentes docentes, de formación y desempeño para su debida certificación en las sedes designadas. La documentación deberá ser elevada por los y las supervisores/as encargados/as a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina. **Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término.**

Los/as aspirantes que hubieran obtenido nuevos antecedentes de formación y desempeño, desde su última valoración, y no estén incorporados a su legajo personal, deberán presentar al momento de la inscripción, la documentación que los acredita para su valoración, mediante aplicación de la RM N° 1851/2008, por parte de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Ctról. Admíst. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **097**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

**f) Valoración de antecedentes**

Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará los cuadros de antecedentes de los/as concursantes conforme la documentación incorporada en sus Legajos Profesionales, la que se agregue con la inscripción y lo establecido en la Resolución N° 1.851/2008.

A partir de la fecha de publicación del cuadro de antecedentes, los/as postulantes podrán interponer recursos de aclaratoria o revocatoria en los plazos y condiciones previstas en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 5.348, los que serán resueltos por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.


La valoración de antecedentes, constituirá el 40% del total del puntaje final.

**g) Cronograma del proceso de admisión de aspirantes**

FECHAS	ACTOS	OBSERVACIONES
29/11 al 06/12	Período de inscripción de aspirantes	Horario de 08 a 16hs. en sedes asignadas. Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término. Se realizará según las fechas y sedes de Supervisión que se consignan a continuación:  29/11 al 06/ 12: Capital (sede a confirmar) 29 y 30/11: Metán (Avda. Independencia 1180- La Rioja 450.B° Granadero Díaz) y Tartagal (9 de Julio 738) 01 y 02/12: Orán (20 de Febrero 161) y J.V. González (Escuela N° 4059 "Martín Fierro", 20 de Febrero entre Arenales y Lavalle) 03 y 06/12: Cafayate (Los Andes 51)



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
Sr. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Ctrol. Administr. y Prec.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta



RESOLUCIÓN N° **097**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

14 al 16/12	Publicación de la nómina	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina hará conocer la nómina de aspirantes admitidos en el Concurso, previa intervención de Fojas de Servicios, quedando a partir de allí a consideración de los/as interesados/as. La misma será publicada en la página del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: <a href="http://www.edusalta.gov.ar">www.edusalta.gov.ar</a>
17 y 20/12	Período de Tacha	Durante 2 días hábiles, desde la emisión de la nómina de docentes admitidos, se podrán efectuar reclamos fundados, a través de correo virtual que será publicado en la circular oportuna. Los reclamos serán relativos a su no-inclusión en dicha nómina o a la presunta falta de requisitos y condiciones de otros aspirantes que figuren en la misma, acreditando u ofreciendo la prueba de que intenten valerse. Corresponde a Junta Calificadora de Méritos y Disciplina expedirse sobre los planteos que se efectúen.
28/12	Publicación de la nómina	Publicación de la nómina en la página del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: <a href="http://ww.edusalta.gov.ar">ww.edusalta.gov.ar</a>
02/03/22	Cuadro provisorio de valoración de antecedentes	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina hará conocer el Cuadro Provisorio de aspirantes admitidos en el Concurso y la valoración de sus antecedentes de formación y desempeño, quedando a partir de allí a consideración de los/as interesados. La misma será publicada en la página del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: <a href="http://www.edusalta.gov.ar">www.edusalta.gov.ar</a>



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Ctrl. Adm. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

**097**

RESOLUCIÓN N°

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

<b>03 al 16/03</b>	Período de Tachas	Desde la emisión del cuadro provisorio, se podrán efectuar reclamos fundados, de manera presencial o virtual. Corresponde a Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, expedirse sobre los planteos que se efectúen.
<b>25/03</b>	Cuadro definitivo de aspirantes	A partir del 25/03 Junta Calificadora de Méritos y Disciplina exhibirá el Cuadro con la nómina definitiva de aspirantes en la página web del Ministerio <a href="http://www.edusalta.gov.ar">www.edusalta.gov.ar</a> .
<b>28/03</b>	Recusación del jurado	Los aspirantes podrán recusar al jurado designado.


**h) Oposición**

La evaluación se efectuará en dos instancias: Escrita y Oral, vinculadas según lo establecido en el punto 6 inciso a) y b) del Decreto N° 583/2021.

a) Evaluación escrita: Atenderá al manejo solvente del marco teórico propuesto en la bibliografía obligatoria, la resolución de problemáticas prácticas vinculadas a la gestión del/la Vicedirector/a (institucionales, didácticas, curriculares, comunitarias, de implementación de políticas educativas, legales, etc.) y a la relación pertinente entre ambos.



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Círcul. Admíst. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

**RESOLUCIÓN N° 097**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

b) Evaluación oral: Exposición argumentativa que fundamente y articule marcos referenciales de la gestión con la función del/la Vicedirector/a, en el marco de los lineamientos de la política educativa federal y provincial, manifiesta en la normativa vigente.

Las dos instancias diferentes de evaluación serán calificadas numéricamente de 1 (uno) a 100 (cien) puntos, siendo cada una de ellas eliminatoria; y requiriéndose alcanzar un mínimo de 70 (setenta) puntos para su aprobación en cada instancia.

La valoración de la instancia de Oposición, constituirá el 60% del total del puntaje final.

Como criterio de evaluación general, se estipula el conocimiento en profundidad de la bibliografía obligatoria apuntada, por la necesaria articulación de las temáticas y la resignificación desde la práctica.

Cumplida la totalidad de las instancias evaluativas, el jurado elaborará el dictamen y notificará el puntaje alcanzado en forma personal a cada concursante, siendo el mismo irrecurrible.

**i) Cronograma de la evaluación**

ACTOS	FECHAS	OBSERVACIONES
Evaluación escrita	01/04	Los postulantes que aprueban esta instancia pasan a la siguiente.
	06/04	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina publicará la nómina de aprobados.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Círcul. Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta





*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

**097**

**RESOLUCIÓN N°**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001**

Evaluación oral	07/04 y 08/04	Los postulantes que aprueban esta instancia conformarán la nómina de aprobados.
	13/04	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina publicará nómina y orden de aprobados.
Devolución del Jurado	18/04	El jurado realizará devolución a los postulantes que no hayan aprobado alguna de las instancias y/o a los que la soliciten.
Orden de Mérito	19/04	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina emitirá y notificará el orden de mérito de los/as postulantes aprobados.
Elevación de Actuaciones	22/04	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elevará las actuaciones a Secretaría de Gestión Educativa a fin de verificar el cumplimiento regular del cronograma y de las instancias evaluativas previstas en la convocatoria.



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Círcul. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

**097**

**RESOLUCIÓN N°**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

**j) Selección de cargos:**

Una vez finalizado el concurso y elaborado un solo y único cuadro de orden de mérito definitivo, según procedimiento acordado y establecido, los postulantes meritutados serán designados en carácter titular en los Establecimientos Educativos elegidos por cada uno de ellos en orden de prelación acorde al puntaje alcanzado, quienes tomarán posesión a partir de la fecha que indique el instrumento legal de designación respetando el régimen de compatibilidad vigente.

**k) Designaciones**

Recibidas las actuaciones y efectuadas las verificaciones pertinentes, Secretaría de Gestión Educativa realizará el trámite correspondiente para la designación titular de los/las concursantes en los establecimientos educativos; quienes tomarán posesión a partir de la fecha que indique el instrumento legal de designación.



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

*Sra. Graciela Rosana Arancibia*  
Supervisor Técnico  
Dpto. Ctrol. Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*



097

RESOLUCIÓN N°

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

**ANEXO II**

**EL JURADO**

El Jurado estará integrado por 3 (tres) miembros titulares y sus suplentes. Será conformado por profesionales convocados por este Ministerio, teniendo presentes los antecedentes docentes que registren, como su formación permanente y experiencia, especialmente en lo relacionado con la gestión educativa.

Tendrá como responsabilidad evaluar las instancias de evaluación escrita y oral y la devolución del proceso de evaluación a los postulantes.

El Jurado solo podrá actuar válidamente con la presencia de los 3 (tres) miembros. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, debiendo emitirse un dictamen unificado.

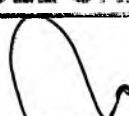
El dictamen con el puntaje final obtenido, por cada uno de los postulantes, en las Pruebas de Oposición deberá constar en un Acta que firmarán todos los miembros del Jurado.

**Recusación y excusación:** Los aspirantes podrán recusar al jurado designado, el día siguiente a la publicación de la nómina definitiva de aspirantes. Serán causales de recusación: tener relación de parentesco (por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado), amistad íntima o enemistad manifiesta con algún postulante. En el caso en el que resultare procedente la recusación, el miembro saliente, será reemplazado por un miembro suplente.

Asimismo, los miembros integrantes del Jurado designados al efecto, deberán excusarse de intervenir en el concurso hasta 48 horas luego de publicada la nómina definitiva de aspirantes, por las causales expresadas en el párrafo anterior, siendo reemplazado por uno de los miembros suplentes.



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Data, Ctrl. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **097**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

Nómina:

JURADO I		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Adriana del Pilar Quiroga	16.659.562
UCASAL	Andrea Verónica Pittis	25.024.928
Instituto de Formación Docente	Silvia Elizabeth Nadal IES 6014	21.316.383

JURADO II		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Liliana Estela Guyer	18.230.434
Universidad Nacional de Salta	Marina del Carmen Otero	14.226.614
Instituto de Formación Docente	Sandra Noemí Méndez de López IES 6001	16.297.177



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Bto. Círcul. Administr. y Prec.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **097**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

JURADO III		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Flor de Maria del Valle Rionda	6.047.039
UCASAL	Karina Beatriz Puente	26.485.742
Instituto de Formación Docente	Pablo Sergio Dinoto IES 6024	17.353.482

JURADO IV		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Cecilia Irene Pontussi	16.307.254
Universidad Nacional de Salta	María Josefina Morello	22.685.154
Instituto de Formación Docente	Gabriela Mariana Sandoval IES 6001	20.534.617



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Mto. Cívil, Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

## RESOLUCIÓN N° 097

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

JURADO V		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Silvana Verónica Lobos	23.319.745
Instituto de Formación Docente	María Verónica Aguirre	23.953.886
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Viviana Edith del Valle Lopez	24.338.928

JURADO VI		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Robustiano Ríos	8.181.261
Universidad Nacional de Salta	Angelina Sajama	16.000.075
Instituto de Formación Docente	Elsa Isabel Pinikas IES 6005.	17.950.006



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Mto. Ctról. Admíst. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **097**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

JURADO VII		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	María Carla Pamela Moreno	23.385.401
UCASAL	Andrea Rossana Sayago	23.316.487
Instituto de Formación Docente	Enrique Jaureguis IES 6001	17.761.029

JURADO VIII		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Mirtha Liliana Abalos	14.488.401
Universidad Nacional de Salta	Lidia Gabriela Siñanes	20.958.870
Instituto de Formación Docente	Ana Carolina Maza IES6001	22.146.594

JURADO IX		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Humberto Colodro	14.244.653

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Ctrl. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

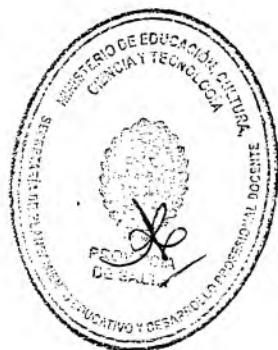
RESOLUCIÓN N° 097

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

UCASAL	Mariela Elsa Capaldo	23.012.881
Instituto de Formación Docente	Miriam Elizabeth González Ábalos IES 6001	20.858.238

JURADO X		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Celsa Mirta Llevara	16.167.319
Universidad Nacional de Salta	María Gabriela Soria	18.019.829
Instituto de Formación Docente	Ester Alicia Suarez IES 6001	16.899.016

JURADO XI		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Adela Noemí Zorrilla	11.943.734
Universidad Nacional de Salta	Iris de los Angeles Olarte	25.069.064
Instituto de Formación Docente	Claudia Gareca IES 6006	20.919.569



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Control, Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta





*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

**RESOLUCIÓN N° 097**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

JURADO XII		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Elena Beatriz Fleckenstein	14.740.121
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Adriana del Socorro Cárdenas	21.311.453
Instituto de Formación Docente	Silvia Natalia Autino IES 6001	26.378.386

JURADO XIII		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Instituto de Formación Docente	Gabriela Alejandra Salvo Vazquez IES 8049	22.586.869
Universidad Nacional de Salta	Rosa Evelia Guantay	14.302.888
Instituto de Formación Docente	María Guadalupe Valdez Ponce IES 6043	26.031.473



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Circuitos, M.I. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

**RESOLUCIÓN N° 097**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

JURADO XIV		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Raquel del Milagro Apaza	18.561.625
Universidad Nacional de Salta	Lucrecia Coscio	18.019.711
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Ana María Aliberti	21.355.149

JURADO XV		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Mónica Elizabeth Soto	16.899.085
Universidad Nacional de Salta	Gabriela Ibañez	21.634.549
Instituto de Formación Docente	Claudia Carolina Ruiz-IES 6005	27.571.793

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
- Opto. Cuel. Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología  
Provincia de Salta



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **097**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

JURADO XVI		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Delia Matilde Sayquita Coca	13.640.856
Universidad Nacional de Salta	Beatriz Berta Vega	20.919.645
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Mercedes Mabel Maza	21.311.144

JURADO XVII		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Marta Elena Pastrana	17.404.377
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Gladys del Socorro Cáceres	17.958.619



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Ctról. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

097

RESOLUCIÓN N°

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

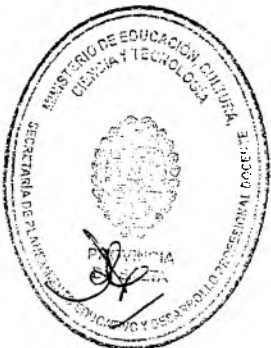
Instituto de Formación Docente	Roxana del Carmen Gallardo IES 6031	18.019.991
--------------------------------	--	------------

JURADO XVIII		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Angela Elvira Paredes	16.159.052
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Susana Isabel Cárdenas	13.149.884
Instituto de Formación Docente	Indira Tótaró IES 8050	17.792.796

JURADO XIX		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Sandra del Milagro Núñez	17.792.501
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Héctor Iván Quiroga	21.768.389
Instituto de Formación Docente 8049	Gabriela María Ceretti Barrionuevo	22.455.056

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Ctrl. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta





Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

097

RESOLUCIÓN N°

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

**Jurado Suplente**

JURADO I - II		
Representante de:	SUPLENTES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Liliana Elisa Arteaga	16.080.769
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Janina Carla Riberi	26.538.238
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Emilse Caterina Tacacho	32.399.972

JURADO III - IV		
Representante de:	SUPLENTES	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Manuel Céspedes Rico	95.302.001
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Rosa Marcela Saldaña	24.268.504
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Sandra María Miranda	21.646.415

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Dto. de Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **097**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

JURADO V - VI		
Representante de:	SUPLENTE	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Instituto de Formación Docente	María de los Ángeles Denis IES 6006	18.020.810
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Francisco Ramón Cardozo	20.881.235
Universidad Nacional de Salta	María Magdalena Gonzalez	32.231.065

JURADO VII - VIII		
Representante de:	SUPLENTE	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Gloria Beatriz Suarez Ríos	20.232.280
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	María Beatriz Bonillo	13.577.726
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Gabriela Luciana Barrionuevo	25.981.233

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Control, Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **097**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

JURADO IX - X		
Representante de:	SUPLENTE	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Victoria Heredia Valdez	17.355.405
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Rosa Chiambretto	17.791.920
Instituto de Formación Docente	Alejandra Berchán IES6006	21.743.540

JURADO XI - XII		
Representante de:	SUPLENTE	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Instituto Superior de Formación Docente N° 6043	Danila Noelia Pesce	29.849.771
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Marcelo Soria	20.644.181
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Haydeé Victoria Elías	17.131.829

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



Sra. **Glaciela Rosana Arancibia**  
Supervisor Técnico  
Dpto. Control, Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

**RESOLUCIÓN N° 097**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

JURADO XIII - XIV		
Representante de:	SUPLENTE	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Nora Álvarez	14.489.758
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Nélida Raquel Colque	30.636.336
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Olga Josefa Fernández	13.347.637

JURADO XV - XVI		
Representante de:	SUPLENTE	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Carmen Rosa Costa	17.309.383
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Marcela Alejandra Tejerina	24.514.055
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Elisabet Adriana Cortéz	22.583.135
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Flavia Fernanda Vilte	34.847.281



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Mto. Cívil, Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta





Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

097

RESOLUCIÓN N°

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

JURADO XVII Y XVIII		
Representante de:	SUPLENTE	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Sandra Viviana Flores de Suarez	16.663.543
Instituto de Formación Docente	Pedro Gustavo Caro	28.810.264
Universidad Nacional de Salta	Marta del Milagro Díaz	22.969.858
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Aramayo Camila Fernanda de los Ángeles	37.720.115

JURADO XIX		
Representante de:	SUPLENTE	
	Apellido y Nombre	DNI N°
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Lorena Marily Moreno	25.079.152
Instituto de Formación Docente	Mónica Mabel Argañaraz	29.496.436
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Silvia Beatriz Acuña	18.573.927

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



Gra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Círcul. Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **097**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

**ANEXO III**

**TEMARIO CONCURSO VICEDIRECTORES**

***Eje 1: El contexto socio-cultural y la Educación en el Siglo XXI. El vicedirector como gestor de las políticas educativas en la escuela***

La educación en los contextos actuales. La multidimensionalidad en el abordaje de los procesos educativos. Los niños y las niñas como sujetos de derechos. La inclusión social y educativa. Nuevas configuraciones de las infancias y las familias en la sociedad contemporánea. Cambio de enfoque: de la homogeneización/normalización a la diversidad e inclusión. Principios para la construcción de justicia educativa.

Las políticas educativas nacionales y provinciales. Fines y objetivos. Líneas político-pedagógicas del Nivel Primario y sus modalidades. Las definiciones de política educativa, institucional y curricular, en los contextos de pandemia y post pandemia por COVID – 19.

El/la Vicedirector/a como funcionario del Estado y gestor de las políticas educativas. Roles y funciones del/la Vicedirector/a. El plan y la agenda de trabajo. La centralidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el desempeño de su rol. El asesoramiento, acompañamiento y seguimiento de las prácticas docentes. Dispositivos para el análisis de información, planificación, evaluación y asesoramiento para la mejora de las prácticas y el desarrollo profesional docente.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Círculo, Adm. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 097 17

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

**Bibliografía:**

- Anijovich, R. (2017). *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas*. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4, 5 y 6.
- Carli, S. (1999). Cap 1: La infancia como construcción social. En *De la familia a la escuela: infancia, socialización, subjetividad*. Buenos Aires: Santillana
- Carriego, C; Mezzadra, F. y Sánchez, B. (2017): *Aprender de las escuelas: una caja de herramientas para directivos y docentes*. Buenos Aires. CIPPEC y Natura.
- Gvirtz, S. (2016) *Decálogo para la mejora escolar* Colección Buena Escuela. Editorial Granica.
- Ministerio de Educación de la Nación. *Entre Directores de Escuela Primaria (2010): El trabajo del Director y el Proyecto de la Escuela*.
- Ministerio de Educación de la Nación. *Entre Directores de Escuela Primaria (2010): El trabajo del Director en los actuales contextos*.
- Rivas, A (2017) *Cambio e innovación educativa: Las cuestiones cruciales* documentos básicos, XII foro Latinoamericano de Educación, Buenos Aires: Santillana.
- Rubinelli, M. L. y Andrade Burgoa, V. Coord. (2013): *¿Los otros como nosotros?*
- Siede, I. (2014), *Educación política en la escuela y derechos de la infancia*. Conferencia XII. Encuentro Nacional de Formación e Intercambio entre Equipos Interjurisdiccionales CAI. Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas. Ministerio de Educación de la Nación.
- Siede, I. (2021): *En busca del aula perdida. Familias y escuelas a partir de la pandemia*. Noveduc. Bs. As. Argentina
- Veleda, Cecilia; Rivas, Axel y Mezzadra, Florencia, *La construcción de la justicia educativa. Criterios de redistribución y reconocimiento para la educación argentina*, CIPPEC UNICEF-Embajada de Finlandia, Buenos Aires, 2011. CIPPEC JusticiaEducativa tapa
- Zattera, O. (2015). *Enseñar y aprender en el campo. Reflexiones sobre el sistema educativo en el ámbito rural*. Lomas de Zamora: Editorial UNLZ, Facultad de Ciencias Sociales.
- Zidarich, Mónica Pareja vulnerable, si las hay: docente originario y docente no originario.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Bra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Bta. Círc. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **097**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

**Eje 2: El/la Vicedirector/a y las relaciones intra e inter institucionales.**

El Proyecto Educativo Institucional en la escuela. Cultura, clima, relaciones institucionales y vinculares como contextos propicios para el cuidado y el aprendizaje de los y las estudiantes. Trabajo en equipo. La gestión del tiempo, los espacios, agrupamientos y recursos. La resignificación de los mismos en los contextos de pandemia y post pandemia por COVID – 19.


Sistema de comunicación y circulación de la información. Comunicación dialógica. Canales formales y jerárquicos de la información. Las nuevas tecnologías de la información como aliadas en la organización, planificación, desarrollo y evaluación institucional. El/la vicedirector/a en la producción y utilización de la información institucional. El plan de mejora institucional como herramienta de gestión. La planificación, el desarrollo y la evaluación de los proyectos institucionales: participación, coevaluación y autoevaluación. La explicitación de criterios e indicadores. Evaluar para aprender: el portafolio, las rúbricas y las listas de cotejo.

Convivencia escolar: resolución pacífica de conflictos y mediación. Violencias en la escuela: prevención y tratamiento. Acuerdos de convivencia intra e interinstitucionales.

Construcción de vínculos con la comunidad educativa. Relaciones entre las familias y la escuela en la tarea educativa. Las comunidades de aprendizaje: propuestas y estrategias para el desarrollo de capacidades.



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
Srta. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Círculo, Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta



RESOLUCIÓN N° 097

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

El trabajo intersectorial en la prevención, el abordaje y tratamiento de la vulneración de derechos. Atención a las temáticas ambientales, de salud, educación sexual integral, de educación vial y convivencia en la construcción de una ciudadanía responsable.

**Bibliografía:**

- Alcaide y Otros (1998) *La mediación en la escuela* Editorial Homo Sapiens. Buenos Aires.
- Anijovich, R. (2017). *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas*. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.
- Brawer, M. y Lerner, M. (2014) *Violencia Como construir autoridad para una escuela inclusiva* Editorial Aique.
- Blejmar, Bernardo (2005) "Gestionar es hacer que las cosas sucedan", Noveduc. Buenos Aires
- Carriego, C; Mezzadra, F. y Sánchez, B. (2017): *Aprender de las escuelas: una caja de herramientas para directivos y docentes*. Buenos Aires. CIPPECy Natura.
- Cullen, C. (2004) Cap2 – II. *Hablemos de la convivencia*. En Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro, Buenos Aires: Noveduc.
- Educación Inclusiva y de calidad: un derecho de todos. COPIDIS – Grupo 24 (2017).
- Directores que Hacen Escuela (2015) en colaboración con Bernardo Blejmar. *El conflicto en la escuela*. OEI, Buenos Aires
- Furman, Melina (2021): *Guía para criar hijos curiosos. Ideas para encender la chispa del aprendizaje en casa*. Buenos Aires, Siglo XXI, Argentina.
- Gvirtz, S. (2016) *Decálogo para la mejora escolar* Colección Buena Escuela. Editorial Granica
- Lewin, L. (2015). *Gestión Educativa en acción. Cómo desarrollar, motivar y liderar a tu equipo docente*. Novedades Educativas. Buenos Aires.
- Ministerio de Educación de la Nación. Entre Directores de Escuela Primaria (2010): *El trabajo del Director en las relaciones con la comunidad*.
- Ministerio de Educación de la Nación. Entre Directores de Escuela Primaria (2010): *La generación de condiciones institucionales para la enseñanza*.
- Romero, C. (2014). *Hacer de una Escuela una buena escuela*. Evaluación y mejora de la gestión escolar, Aique. Buenos Aires.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Ctrial. Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 097

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

- Veleda, Cecilia; Rivas, Axel y Mezzadra, Florencia, La construcción de la justicia educativa. Criterios de redistribución y reconocimiento para la educación argentina, CIPPEC UNICEF-Embajada de Finlandia, Buenos Aires, 2011. CIPPEC JusticiaEducativa tapa

**Eje 3: El/la Vicedirector/a como líder pedagógico en los procesos de enseñanza y de aprendizaje**

El Proyecto Curricular Institucional como herramienta de gestión del/ la vicedirector/a. Proyectos específicos y transversales. El Proyecto Pedagógico Individual (PPI). La planificación didáctica del docente; análisis, progresiones y articulación de las mismas para la mejora de la enseñanza en el nivel primario: una mirada ciclada y de inter niveles. El proyecto articulador entre niveles obligatorios: Inicial, Primario y Secundario.

La enseñanza para la comprensión. La priorización de contenidos para generar aprendizajes profundos y el desarrollo de capacidades, aulas heterogéneas, proyectos integradores y Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP). Prácticas pedagógicas inclusivas: pareja pedagógica. El uso pedagógico de las TIC en modalidades combinadas (presencial y a distancia); clases sincrónicas y asincrónicas.

El Proyecto alfabetizador institucional. Nuevos enfoques de la alfabetización inicial. La definición institucional del proyecto de alfabetización inicial.

El trabajo institucional con los 4 ejes vertebradores del Diseño Curricular Jurisdiccional del Nivel Primario: competencia comunicativa; alfabetización en ciencia y tecnología; resolución de problemas; formación personal, social y ciudadana.



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Círcul. Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 097

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

El trabajo institucional con los temas transversales del currículum. Educación Ambiental, ESI, Educación Vial. Progresiones y articulaciones en el trabajo de aulas, proyectos comunes y abordaje institucional.

Dispositivos de seguimiento y acompañamiento a las trayectorias educativas de los estudiantes. La diversidad y diferentes ritmos de aprendizaje. La evaluación formativa y el círculo virtuoso de la retroalimentación. La coevaluación y autoevaluación en la enseñanza y los aprendizajes. Evaluación de resultados: criterios e indicadores de evaluación.

**Bibliografía:**

- Anijovich, R. (2017). *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas*. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.
- Anijovich, R. (2017), La evaluación como oportunidad. Buenos Aires. Paidós
- Anijovich, R. (2010). *La evaluación significativa*. Buenos Aires: Paidós. Caps. 1, 4, 5, 6.
- Blejmar, B (2015). *El director como facilitador de procesos. El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo*. Buenos Aires: Aique.
- Braslavsky, Berta (2005) *¿Primeras letras o primeras lecturas?* Fondo de Cultura Económica. BS. AS. Argentina.
- Directores que Hacen Escuela (2015) *¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: Datos como aliados: claves para usarlos*. OEI, Buenos Aires.
- Directores que Hacen Escuela (2015), en colaboración con Victoria Abregú. *El rol del equipo directivo: Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda*. OEI, Buenos Aires.
- Dussel, I. (2011), *Aprender y enseñar en la cultura digital*, documento presentado en el VI Foro Latinoamericano de Educación/Experiencias y aplicaciones en el aula. Aprender y enseñar con nuevas tecnologías, Buenos Aires: Santillana
- Furman, Melina (2021): *Enseñar distinto. Guía para innovar sin perderse en el camino*. Siglo XXI. Buenos Aires, Argentina.
- Gvirtz, S. (2016) *Decálogo para la mejora escolar* Colección Buena Escuela - Editorial Granica
- Lafont Batista, E. (2005) *El Juego en el Proceso de Aprendizaje* Editorial Humanitas



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Ctról. Admíst. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

097

RESOLUCIÓN N°

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**


EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

- Lerner, D. (2001) *Leer y escribir en la escuela. Lo real, lo posible y lo necesario*. Cap I y II.
- Lewin, L. (2015). *Gestión Educativa en acción. Cómo desarrollar, motivar y liderar a tu equipo docente*. Novedades Educativas. Buenos Aires.
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta (2021): Lineamientos para la alfabetización en contexto de pandemia.
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta (2021): La gestión institucional de la alfabetización inicial, situada en el contexto. Documento 2.
- Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (2005) *Núcleos de Aprendizaje Prioritarios*. Buenos Aires.
- Ministerio de Educación y Deportes: Marco Nacional de Integración de los Aprendizajes: Hacia el desarrollo de capacidades.
- Ministerio de Educación de la Nación. Entre Directores de Escuela Primaria (2010): *La generación de condiciones institucionales para la enseñanza*.
- Ministerio de Educación de la Nación. Entre Directores de Escuela Primaria (2010): *El trabajo del Director y el cuidado de las trayectorias educativas*.
- Rivas, A. (2014) *Revivir las Aulas. Un libro para cambiar la educación*. Debate.
- Veleda, Cecilia; Rivas, Axel y Mezzadra, Florencia, La construcción de la justicia educativa. Criterios de redistribución y reconocimiento para la educación argentina, CIPPEC UNICEF-Embajada de Finlandia, Buenos Aires, 2011. CIPPEC JusticiaEducativa tapa

**MARCO NORMATIVO DE CONSULTA**

- Calendario Escolar 2.021 y 2.022.
- Carta de los Derechos Humanos, ONU, 1949.
- Circulares de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, 2020/2021/2022.
- Constitución Nacional.
- Constitución Provincial.
- Ley Nacional N° 26378. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley Nacional N° 26061. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Círcul. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **097**

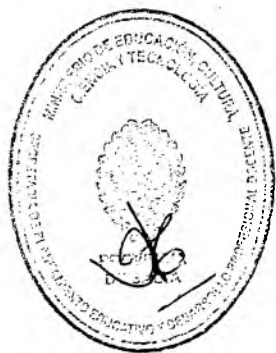
**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

- Ley de Certificado Único de Discapacidad N° 27269.
- Dcto. 1326/2007 Incorporación de Personal ajeno al Ministerio de Educación de Salta.
- Dcto. 397/2003, Res. N° 820/2013 y N° 1760/2014, Res. 162 D/09 Jornada Completa.
- Dcto. 4118/1997 Régimen de licencias.
- Dcto. 4251/1969 Reglamento Gral. de Escuelas.
- Disp. N° 248 Salidas Escolares.
- Ley 6830 Estatuto del Educador – Ley 3338 Estatuto Docente.
- Ley de Educación Nacional N° 26206
- Ley de Educación Provincial N° 7546.
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/2006
- Ley de Identidad de género-26743/2012
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 5348.
- Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Res. CFE 45/08.
- Res. Ministerial 1004/2019 Lineamientos de implementación y desarrollo institucional de la ESI como espacio específico.
- Memorándum N°13/2012 Cuidado de los alumnos.
- Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, de Seguridad, de Salud Pública, de Justicia y de Derechos Humanos (2013): Guía de Buenas Prácticas para la intervención ante el consumo problemático de drogas. Documento Base.
- Res. 217/2014. Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas relacionadas con la vida escolar.
- Res. Min. 5130/2011, Ascensos jerárquicos.
- Res. Min. N° 124/1987 Funciones Del Vice director.
- Res. Min. N° 4013 Convivencia y Edificios compartidos.
- Res. Min. N° 5788/2010, Diseño Curricular para Educación Inicial. Ministerio de Educación.2010, Diseño Curricular para la Educación Primaria. Ministerio de Educación. [file \(edusalta.gov.ar\)](http://edusalta.gov.ar)
- Res. Min. N° 5702/2017 Roles y Funciones de los equipos de apoyo a la trayectoria escolar de los estudiantes con discapacidad.
- Res. Min. N° 8978/2019 Pautas para las trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad. Modelo Pedagógico Individual PPI.
- Res. Min. N° 11422012, Sistema de Evaluación para Educación Inicial, Educación Primaria y Modalidades.
- Res. CFE N° 311/2016.
- Res. CFE N° 1282010 y Res. CFE N° 109/2010 La educación rural en el Sistema Educativo Nacional.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Círal. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 097

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

- Res. CFE N° 202/2013, Documento La Educación Domiciliaria y Hospitalaria en el Sistema Educativo Nacional.
- Res. CFE N° 239/2014 Anexo I Convivencia Escolar.
- Res. N° 5226/2012 y Res. N° 3684/2013. Valoración del desempeño docente.
- Res. CFE N° 174/2012, "Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, nivel primario y modalidades, y su regulación".
- Resolución 2026/85 Jornada completa con Anexo Albergue
- Resolución CFE N° 134/2011, para el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles y modalidades.
- Resoluciones del CFE: N° 363; N° 368; 375; 317 del 2020
- Resoluciones del CFE N° 390, N° 397; N° 402 y 404 del 2021
- Resoluciones de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente N° 04 – 09 – 18 – 23 del 2020 y 20 del 2021
- Res. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Salta N° 439/21
- Res. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Salta N° 546 D/19. Protocolo de Intervención ante situaciones de maltrato infantil, abuso sexual y violencia de género en espacios educativos.
- Res. Ministerio de Educación N° 8568/2010 Diseño Curricular para Educación Primaria.
- Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de Educación Primaria NAP. Ministerio de Educación de la Nación. Colección Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) - Educ.ar
- Res. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° N° 802/2012, N° 1760/2014 y 27902015 Aprobación del Modelo Pedagógico de Jornada Extendida.
- Ley 8172 Plan Provincial de Escuelas Abiertas. Educación NO Formal de Contención y Prevención.



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Cívil, Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **097**

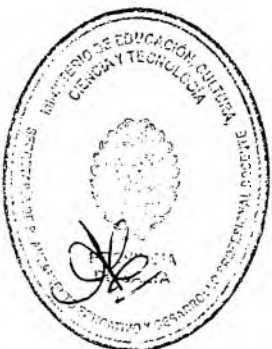
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

ANEXO IV

LISTADO DE VACANCIAS

	Establecimiento	Localidad	Departamento
1.	Nº 4001 ESC.NRO. 5 JUAN BAUTISTA ALBERDI	SALTA	CAPITAL
2.	Nº 4002 ESC.NRO. 6 MARIANO CABEZON	SALTA	CAPITAL
3.	Nº 4002 ESC.NRO. 6 MARIANO CABEZON	SALTA	CAPITAL
4.	Nº 4003 ESC.NRO. 7 DR.JOAQUIN CASTELLANOS	SALTA	CAPITAL
5.	Nº 4005 ESC.NRO. 11 JUAN CARLOS DAVALOS	SALTA	CAPITAL
6.	Nº 4005 ESC.NRO. 11 JUAN CARLOS DAVALOS	SALTA	CAPITAL
7.	Nº 4006 ESC.NRO. 14 AMERICA LATINA	SALTA	CAPITAL
8.	Nº 4007 ESC.NRO. 16 GRAL.M.M.GUEMES	SALTA	CAPITAL
9.	Nº 4008 ESC.NRO. 18 BARTOLOME MITRE	SALTA	CAPITAL
10.	Nº 4009 ESC.NRO. 28 9 DE JULIO	SALTA	CAPITAL
11.	Nº 4011 ESC.NRO. 31 BERNARDINO RIVADAVIA	SALTA	CAPITAL
12.	Nº 4012 ESC.NRO. 32 PTE.JULIO A.ROCA	SALTA	CAPITAL
13.	Nº 4012 ESC.NRO. 32 PTE.JULIO A.ROCA	SALTA	CAPITAL
14.	Nº 4012 ESC.NRO. 32 PTE.JULIO A.ROCA	SALTA	CAPITAL
15.	Nº 4013 ESC.NRO. 34 MIGUEL DE C.SAAVEDRA	SALTA	CAPITAL
16.	Nº 4013 ESC.NRO. 34 MIGUEL DE C.SAAVEDRA	SALTA	CAPITAL
17.	Nº 4013 ESC.NRO. 34 MIGUEL DE C.SAAVEDRA	SALTA	CAPITAL
18.	Nº 4014 ESC.NRO. 39 SAN JOSE	SALTA	CAPITAL
19.	Nº 4015 ESC.NRO. 40 - REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN	SALTA	CAPITAL
20.	Nº 4017 ESC.NRO. 42 DOMINGO F.SARMIENTO	SALTA	CAPITAL
21.	Nº 4017 ESC.NRO. 42 DOMINGO F.SARMIENTO	SALTA	CAPITAL
22.	Nº 4017 ESC.NRO. 42 DOMINGO F.SARMIENTO	SALTA	CAPITAL
23.	Nº 4018 ESC.NRO. 43 DR.JOSE VICENTE SOLA	SALTA	CAPITAL
24.	Nº 4020 ESC.NRO. 45 GENERAL JUSTO JOSE DE URQUIZA	SALTA	CAPITAL
25.	Nº 4020 ESC.NRO. 45 GENERAL JUSTO JOSE DE URQUIZA	SALTA	CAPITAL
26.	Nº 4021 ESC.NRO. 46 20 DE FEBRERO DE 1813	SALTA	CAPITAL
27.	Nº 4021 ESC.NRO. 46 20 DE FEBRERO DE 1813	SALTA	CAPITAL

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Sra. Graciela Rosena Arancibia  
Supervisor Técnico  
Unid. V. Intl. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

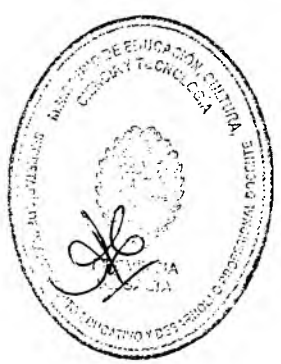
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 097

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

27.	N° 4021 ESC.NRO. 46 20 DE FEBRERO DE 1813	SALTA	CAPITAL
28.	N° 4022 ESC.NRO. 47 DR.BENJAMIN ZORRILLA	SALTA	CAPITAL
29.	N° 4022 ESC.NRO. 47 DR.BENJAMIN ZORRILLA	SALTA	CAPITAL
30.	N° 4022 ESC.NRO. 47 DR.BENJAMIN ZORRILLA	SALTA	CAPITAL
31.	N° 4023 ESC.NRO. 57 EJERCITO ARGENTINO	SALTA	CAPITAL
32.	N° 4023 ESC.NRO. 57 EJERCITO ARGENTINO	SALTA	CAPITAL
33.	N° 4023 ESC.NRO. 57 EJERCITO ARGENTINO	SALTA	CAPITAL
34.	N° 4025 ESC.NRO. 60 DR. MIGUEL ORTIZ	SALTA	CAPITAL
35.	N° 4025 ESC.NRO. 60 DR. MIGUEL ORTIZ	SALTA	CAPITAL
36.	N° 4026 ESC.NRO. 61 DR.DELFIN LEGUIZAMON	SALTA	CAPITAL
37.	N° 4026 ESC.NRO. 61 DR.DELFIN LEGUIZAMON	SALTA	CAPITAL
38.	N° 4026 ESC.NRO. 61 DR.DELFIN LEGUIZAMON	SALTA	CAPITAL
39.	N° 4028 ESC.NRO. 63 GRAL. JUAN A. DE ARENALES	SALTA	CAPITAL
40.	N° 4029 ESC.NRO. 64 DR.NICOLAS AVELLANEDA	SALTA	CAPITAL
41.	N° 4030 ESC.NRO. 67 DR. MARIANO MORENO	SALTA	CAPITAL
42.	N° 4030 ESC.NRO. 67 DR. MARIANO MORENO	SALTA	CAPITAL
43.	N° 4030 ESC.NRO. 67 DR. MARIANO MORENO	SALTA	CAPITAL
44.	N° 4031 ESC.NRO. 68 DR. PEDRO B. PALACIOS	SALTA	CAPITAL
45.	N° 4031 ESC.NRO. 68 DR. PEDRO B. PALACIOS	SALTA	CAPITAL
46.	N° 4031 ESC.NRO. 68 DR. PEDRO B. PALACIOS	SALTA	CAPITAL
47.	N° 4032 ESC.NRO. 70 LEOPOLDO LUGONES	SALTA	CAPITAL
48.	N° 4032 ESC.NRO. 70 LEOPOLDO LUGONES	SALTA	CAPITAL
49.	N° 4033 ESC.NRO. 71 REPUBLICA ARGENTINA	SALTA	CAPITAL
50.	N° 4033 ESC.NRO. 71 REPUBLICA ARGENTINA	SALTA	CAPITAL
51.	N° 4033 ESC.NRO. 71 REPUBLICA ARGENTINA	SALTA	CAPITAL
52.	N° 4034 ESC.NRO. 72 SANTA LUCIA	SALTA	CAPITAL
53.	N° 4034 ESC.NRO. 72 SANTA LUCIA	SALTA	CAPITAL
54.	N° 4035 ESC.NRO. 73 PROF. ALEJANDRO GAUFFIN	SALTA	CAPITAL
55.	N° 4035 ESC.NRO. 73 PROF. ALEJANDRO GAUFFIN	SALTA	CAPITAL
56.	N° 4035 ESC.NRO. 73 PROF. ALEJANDRO GAUFFIN	SALTA	CAPITAL
57.	N° 4036 ESC.NRO. 74 DR. AUGUSTO RAUL CORTAZAR	SALTA	CAPITAL

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Círcul. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

# RESOLUCIÓN N° 097

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

58.	N° 4037 ESC.NRO. 75 MARIQUITA SANCHEZ DE THOMPSON	SALTA	CAPITAL
59.	N° 4037 ESC.NRO. 75 MARIQUITA SANCHEZ DE THOMPSON	SALTA	CAPITAL
60.	N° 4038 ESC.NRO. 76 ARMADA NACIONAL	SALTA	CAPITAL
61.	N° 4038 ESC.NRO. 76 ARMADA NACIONAL	SALTA	CAPITAL
62.	N° 4039 ESC.NRO. 77 PCIA. DE BUENOS AIRES	SALTA	CAPITAL
63.	N° 4040 ESC.NRO. 78 MERCEDES DE LOS MILAGROS LAVIN	SALTA	CAPITAL
64.	N° 4041 ESC.NRO. 79 ING.RAFAEL P.SOSA	SALTA	CAPITAL
65.	N° 4041 ESC.NRO. 79 ING.RAFAEL P.SOSA	SALTA	CAPITAL
66.	N° 4042 ESC.NRO. 80 IV CENT.FUNDAC. SALTA	SALTA	CAPITAL
67.	N° 4042 ESC.NRO. 80 IV CENT.FUNDAC. SALTA	SALTA	CAPITAL
68.	N° 4042 ESC.NRO. 80 IV CENT.FUNDAC. SALTA	SALTA	CAPITAL
69.	N° 4043 ESC.NRO. 81 MONSEÑOR CARLOS MARIANO PEREZ	SALTA	CAPITAL
70.	N° 4043 ESC.NRO. 81 MONSEÑOR CARLOS MARIANO PEREZ	SALTA	CAPITAL
71.	N° 4044 ESC.NRO. 92 FRAY HONORATO PISTOIA	SALTA	CAPITAL
72.	N° 4045 ESC.NRO. 93 DR. ARTURO OÑATIVIA	SALTA	CAPITAL
73.	N° 4046 ESC.NRO. 94 CESAR F.PERDIGUERO	SALTA	CAPITAL
74.	N° 4047 ESC.NRO. 95 MARIA EVA DUARTE DE PERON	SALTA	CAPITAL
75.	N° 4048 ESC.NRO. 96 PROVINCIA DE SALTA	SALTA	CAPITAL
76.	N° 4048 ESC.NRO. 96 PROVINCIA DE SALTA	SALTA	CAPITAL
77.	N° 4049 ESC.NRO. 98 INDEPENDENCIA NACIONAL	SALTA	CAPITAL
78.	N° 4049 ESC.NRO. 98 INDEPENDENCIA NACIONAL	SALTA	CAPITAL
79.	N° 4049 ESC.NRO. 98 INDEPENDENCIA NACIONAL	SALTA	CAPITAL
80.	N° 4050 ESC.NRO. 99 CLARA LINARES DE ARIAS	SALTA	CAPITAL
81.	N° 4052 ESC.NRO. 102 20 DE FEBRERO	GENERAL PIZARRO	ANTA
82.	N° 4052 ESC.NRO. 102 20 DE FEBRERO	GENERAL PIZARRO	ANTA
83.	N° 4055 ESC.NRO. 106 JOSE MANUEL ESTRADA	SAN LORENZO	CAPITAL
84.	N° 4055 ESC.NRO. 106 JOSE MANUEL ESTRADA	SAN LORENZO	CAPITAL
85.	N° 4059 ESC.NRO. 113 MARTIN FIERRO	JOAQUIN V. GONZALEZ	ANTA
86.	N° 4059 ESC.NRO. 113 MARTIN FIERRO	JOAQUIN V. GONZALEZ	ANTA



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sta. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Círcul. Adminst. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **097**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

87.	N° 4063 ESC.NRO. 119 DR.VICTORINO DE LA PLAZA	CACHI	CACHI
88.	N° 4063 ESC.NRO. 119 DR.VICTORINO DE LA PLAZA	CACHI	CACHI
89.	N° 4063 ESC.NRO. 119 DR.VICTORINO DE LA PLAZA	CACHI	CACHI
90.	N° 4064 ESC.NRO. 121 DR. FACUNDO DE ZUVIRIA	CAFAYATE	CAFAYATE
91.	N° 4064 ESC.NRO. 121 DR. FACUNDO DE ZUVIRIA	CAFAYATE	CAFAYATE
92.	N° 4064 ESC.NRO. 121 DR. FACUNDO DE ZUVIRIA	CAFAYATE	CAFAYATE
93.	N° 4065 ESC.NRO. 122 CNEL. JOSE ANTONINO FERNANDEZ CORNEJO	CAMPO SANTO	GENERAL GÜEMES
94.	N° 4065 ESC.NRO. 122 CNEL. JOSE ANTONINO FERNANDEZ CORNEJO	CAMPO SANTO	GENERAL GÜEMES
95.	N° 4066 ESC.NRO. 123 CNEL.APOLINARIO SARAVIA	EL BORDO	GENERAL GÜEMES
96.	N° 4066 ESC.NRO. 123 CNEL.APOLINARIO SARAVIA	EL BORDO	GENERAL GÜEMES
97.	N° 4069 ESC.NRO. 128 GDOR. MANUEL SOLA	CERRILLOS	CERRILLOS
98.	N° 4069 ESC.NRO. 128 GDOR. MANUEL SOLA	CERRILLOS	CERRILLOS
99.	N° 4070 ESC.NRO. 129 DR. MARIANO BOEDO	CERRILLOS	CERRILLOS
100.	N° 4070 ESC.NRO. 129 DR. MARIANO BOEDO	CERRILLOS	CERRILLOS
101.	N° 4070 ESC.NRO. 129 DR. MARIANO BOEDO	CERRILLOS	CERRILLOS
102.	N° 4071 ESC.NRO. 130 GDOR.ABRAHAM CORNEJO	CHICOANA	CHICOANA
103.	N° 4074 ESC.NRO. 133 DR. BERNARDO FRIAS	GUACHIPAS	GUACHIPAS
104.	N° 4077 ESC.NRO. 136 JUANA MORO DE LOPEZ	LA CALDERA	LA CALDERA
105.	N° 4079 ESC.NRO. 138 DR. PEDRO ANTONIO ARIAS VELAZQUEZ	EL TALA	LA CANDELARIA
106.	N° 4080 ESC.NRO. 139 GRAL.DIONISIO DE PUCH	LA VIÑA	LA VIÑA
107.	N° 4081 ESC.NRO. 140 CORONEL JOSE DE MOLDES	CORONEL MOLDES	LA VIÑA
108.	N° 4081 ESC.NRO. 140 CORONEL JOSE DE MOLDES	CORONEL MOLDES	LA VIÑA
109.	N° 4081 ESC.NRO. 140 CORONEL JOSE DE MOLDES	CORONEL MOLDES	LA VIÑA
110.	N° 4082 ESC.NRO. 141 GRAL. MANUEL BELGRANO	SAN JOSE DE METAN	METÁN
111.	N° 4082 ESC.NRO. 141 GRAL. MANUEL BELGRANO	SAN JOSE DE METAN	METÁN
112.	N° 4082 ESC.NRO. 141 GRAL. MANUEL BELGRANO	SAN JOSE DE METAN	METÁN
113.	N° 4083 ESC.NRO. 142 MARCOS AVELLANEDA	SAN JOSE DE METAN	METÁN
114.	N° 4083 ESC.NRO. 142 MARCOS AVELLANEDA	SAN JOSE DE METAN	METÁN
115.	N° 4084 ESC.NRO. 143 JUANA MANUELA GORRITI	SAN JOSE DE METAN	METÁN

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Data. Círcul. Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

42

RESOLUCIÓN N° **097**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

116.	N° 4084 ESC.NRO. 143 JUANA MANUELA GORRITI	SAN JOSE DE METAN	METÁN
117.	N° 4086 ESC.NRO. 146 MAGDALENA GUEMES DE TEJADA	EL GALPON	METÁN
118.	N° 4087 ESC.NRO. 147 CANONIGO JUAN IGNACIO GORRITI	RIO PIEDRAS	METÁN
119.	N° 4088 ESC.NRO. 148 DR. INDALECIO GOMEZ	MOLINOS	MOLINOS
120.	N° 4089 ESC.NRO. 149 GENERAL PIZARRO	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
121.	N° 4089 ESC.NRO. 149 GENERAL PIZARRO	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
122.	N° 4089 ESC.NRO. 149 GENERAL PIZARRO	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
123.	N° 4090 ESC.NRO. 152 REPUBLICA DE BOLIVIA	PROF. SALVADOR MAZZA	GRAL. SAN MARTÍN
124.	N° 4090 ESC.NRO. 152 REPUBLICA DE BOLIVIA	PROF. SALVADOR MAZZA	GRAL. SAN MARTÍN
125.	N° 4090 ESC.NRO. 152 REPUBLICA DE BOLIVIA	PROF. SALVADOR MAZZA	GRAL. SAN MARTÍN
126.	N° 4093 ESC.NRO. 156 GRAL. MARTIN MIGUEL DE GUEMES	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
127.	N° 4093 ESC.NRO. 156 GRAL. MARTIN MIGUEL DE GUEMES	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
128.	N° 4093 ESC.NRO. 156 GRAL. MARTIN MIGUEL DE GUEMES	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
129.	N° 4094 ESC.NRO. 158 LIB. GRAL.SAN MARTIN	AGUAS BLANCAS	ORAN
130.	N° 4095 ESC.NRO. 159 CNEL.APOL.DE FIGUEROA	PICHANAL	ORAN
131.	N° 4095 ESC.NRO. 159 CNEL.APOL.DE FIGUEROA	PICHANAL	ORAN
132.	N° 4096 ESC.NRO. 160 CNEL.VICENTE DE URIBURU	TARTAGAL	GRAL. SAN MARTÍN
133.	N° 4096 ESC.NRO. 160 CNEL.VICENTE DE URIBURU	TARTAGAL	GRAL. SAN MARTÍN
134.	N° 4096 ESC.NRO. 160 CNEL.VICENTE DE URIBURU	TARTAGAL	GRAL. SAN MARTÍN
135.	N° 4096 ESC.NRO. 160 CNEL.VICENTE DE URIBURU	TARTAGAL	GRAL. SAN MARTÍN
136.	N° 4097 ESC.NRO. 162 CACIQUE CAMBAI	TARTAGAL	GRAL. SAN MARTÍN
137.	N° 4097 ESC.NRO. 162 CACIQUE CAMBAI	TARTAGAL	GRAL. SAN MARTÍN
138.	N° 4098 ESC.NRO. 169 CORNELIO SAAVEDRA	TARTAGAL	GRAL. SAN MARTÍN



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Citral. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 097

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

139.	N° 4098 ESC.NRO. 169 CORNELIO SAAVEDRA	TARTAGAL	GRAL. SAN MARTÍN
140.	N° 4098 ESC.NRO. 169 CORNELIO SAAVEDRA	TARTAGAL	GRAL. SAN MARTÍN
141.	N° 4099 ESC.NRO. 170 DR.FCO.DE GURRUCHAGA	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA
142.	N° 4099 ESC.NRO. 170 DR.FCO.DE GURRUCHAGA	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA
143.	N° 4099 ESC.NRO. 170 DR.FCO.DE GURRUCHAGA	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA
144.	N° 4099 ESC.NRO. 170 DR.FCO.DE GURRUCHAGA	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA
145.	N° 4100 ESC.NRO. 171 SAN JOSE	PARAJE YACUY	GRAL. SAN MARTÍN
146.	N° 4101 ESC.NRO. 173 MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA
147.	N° 4101 ESC.NRO. 173 MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA
148.	N° 4104 ESC.NRO. 177 PACHI GORRITI	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA
149.	N° 4108 ESC.NRO. 182 9 DE JULIO	HIPOLITO YRIGOYEN	ORAN
150.	N° 4108 ESC.NRO. 182 9 DE JULIO	HIPOLITO YRIGOYEN	ORAN
151.	N° 4109 ESC.NRO. 183 EL SR. Y VIRGEN DEL MILAGRO	HIPOLITO YRIGOYEN	ORAN
152.	N° 4110 ESC.NRO. 184 VIRGEN DE LUJAN	EMBARCACIÓN	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
153.	N° 4110 ESC.NRO. 184 VIRGEN DE LUJAN	EMBARCACIÓN	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
154.	N° 4123 ESC.NRO. 204 ISI NILATAJ	SANTA MARIA	RIVADAVIA
155.	N° 4127 ESC.NRO. 209 MANUELA PEDRAZA	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA
156.	N° 4127 ESC.NRO. 209 MANUELA PEDRAZA	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA
157.	N° 4127 ESC.NRO. 209 MANUELA PEDRAZA	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA
158.	N° 4128 ESC.NRO. 210 PUERTO LA PAZ	MISION LA PAZ	RIVADAVIA
159.	N° 4134 ESC.NRO. 222 GAUCHOS DE GUEMES	AGUARAY	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Mto. Círcul. Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta





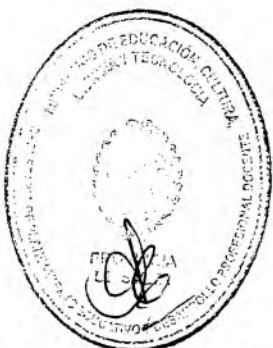


Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **097**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

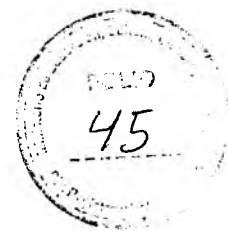
160.	N° 4134 ESC.NRO. 222 GAUCHOS DE GUEMES	AGUARAY	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
161.	N° 4135 ESC.NRO. 223 MONS. ROBERTO JOSE TAVELLA	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES
162.	N° 4139 ESC.NRO. 228 OSVALDO POS	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
163.	N° 4139 ESC.NRO. 228 OSVALDO POS	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
164.	N° 4139 ESC.NRO. 228 OSVALDO POS	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
165.	N° 4139 ESC.NRO. 228 OSVALDO POS	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
166.	N° 4142 ESC.NRO. 231 CORONEL JORGE ENRIQUE VIDT	GENERAL MOSCONI	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
167.	N° 4142 ESC.NRO. 231 CORONEL JORGE ENRIQUE VIDT	GENERAL MOSCONI	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
168.	N° 4145 ESC.NRO. 234 ROBUSTIANO PATRON COSTAS	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
169.	N° 4145 ESC.NRO. 234 ROBUSTIANO PATRON COSTAS	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
170.	N° 4150 ESC.NRO. 241 SANTIAGO DE COMPOSTELA	ISLA DE CAÑAS	IRUYA
171.	N° 4152 ESC.NRO. 245 RECONQUISTA	PICHANAL	ORAN
172.	N° 4152 ESC.NRO. 245 RECONQUISTA	PICHANAL	ORAN
173.	N° 4152 ESC.NRO. 245 RECONQUISTA	PICHANAL	ORAN
174.	N° 4154 ESC.NRO. 247 FRAY FRANCISCO VICTORIA	EMBARCACIÓN	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
175.	N° 4154 ESC.NRO. 247 FRAY FRANCISCO VICTORIA	EMBARCACIÓN	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
176.	N° 4167 ESC.NRO. 266 12 DE OCTUBRE DIA DE LA RAZA	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
177.	N° 4167 ESC.NRO. 266 12 DE OCTUBRE DIA DE LA RAZA	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Ctról. Admíst. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta



097

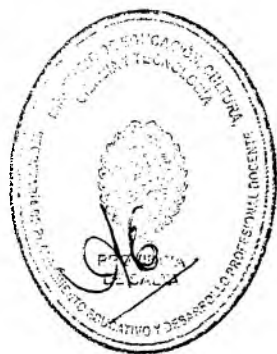
RESOLUCIÓN N°

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

197.	N° 4273 ESC.NRO. 427 DR. ARTURO UMBERTO ILLIA	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
198.	N° 4273 ESC.NRO. 427 DR. ARTURO UMBERTO ILLIA	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
199.	N° 4275 ESC.NRO. 431 OSVALDO BURELA	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
200.	N° 4275 ESC.NRO. 431 OSVALDO BURELA	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
201.	N° 4281 ESC.NRO. 439 MANUEL J. CASTILLA	EL CARRIL	CHICOANA
202.	N° 4281 ESC.NRO. 439 MANUEL J. CASTILLA	EL CARRIL	CHICOANA
203.	N° 4281 ESC.NRO. 439 MANUEL J. CASTILLA	EL CARRIL	CHICOANA
204.	N° 4286 ESC.NRO. 448 PRES. JUAN DOMINGO PERON	PICHANAL	ORAN
205.	N° 4289 ESC.NRO. 455 SAN ISIDRO LABRADOR	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
206.	N° 4289 ESC.NRO. 455 SAN ISIDRO LABRADOR	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
207.	N° 4290 ESC.NRO. 456 ESC. E.M.E.R. HEROES DE MALVINAS	PROF. SALVADOR MAZZA	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
208.	N° 4290 ESC.NRO. 456 ESC. E.M.E.R. HEROES DE MALVINAS	PROF. SALVADOR MAZZA	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
209.	N° 4292 ESC.NRO. 458 ESC. BERTA BLANCA CEREZO DE MAMANI	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
210.	N° 4292 ESC.NRO. 458 ESC. BERTA BLANCA CEREZO DE MAMANI	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
211.	N° 4293 ESC.NRO. 459 STO. DOMINGO DE GUZMAN	JOAQUIN V. GONZALEZ	ANTA
212.	N° 4293 ESC.NRO. 459 STO. DOMINGO DE GUZMAN	JOAQUIN V. GONZALEZ	ANTA
213.	N° 4294 ESC. NRO. 460 RVDO. PADRE ANTONIO DI NILLO	COLONIA SANTA ROSA	ORAN
214.	N° 4294 ESC. NRO. 460 RVDO. PADRE ANTONIO DI NILLO	COLONIA SANTA ROSA	ORAN
215.	N° 4296 ESC.NRO. 462 JESUS DE NAZARETH	PICHANAL	ORAN
216.	N° 4296 ESC.NRO. 462 JESUS DE NAZARETH	PICHANAL	ORAN
217.	N° 4303 ESC.NRO. 475 MTRO.R.T.RIERA (EMER)	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
218.	N° 4303 ESC.NRO. 475 MTRO.R.T.RIERA (EMER)	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



Gra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Ctrol. Adminin. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

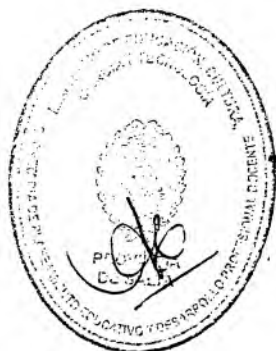
RESOLUCIÓN Nº **097**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE Nº 0120140-10346/2020-1001

219.	Nº 4305 ESC.NRO. 483 MADRE TERESA DE CALCUTA	PROF. SALVADOR MAZZA	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
220.	Nº 4305 ESC.NRO. 483 MADRE TERESA DE CALCUTA	PROF. SALVADOR MAZZA	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
221.	Nº 4307 ESC.NRO. 486	GENERAL BALLIVIAN	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
222.	Nº 4307 ESC.NRO. 486	GENERAL BALLIVIAN	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
223.	Nº 4310 ESC.NRO. 494 HUMBERTO MILANESI	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
224.	Nº 4310 ESC.NRO. 494 HUMBERTO MILANESI	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
225.	Nº 4314 ESC.NRO. 501 BRIG. GRAL. JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES	SALTA	CAPITAL
226.	Nº 4315 ESC.NRO. 502 REINO DE BELGICA	SALTA	CAPITAL
227.	Nº 4316 ESC.NRO. 503 JUANA AZURDUY DE PADILLA	SALTA	CAPITAL
228.	Nº 4316 ESC.NRO. 503 JUANA AZURDUY DE PADILLA	SALTA	CAPITAL
229.	Nº 4318 ESC.NRO. 505 GRAL. JOSE DE SAN MARTIN	SALTA	CAPITAL
230.	Nº 4318 ESC.NRO. 505 GRAL. JOSE DE SAN MARTIN	SALTA	CAPITAL
231.	Nº 4319 ESC.NRO. 506 MARCOS SASTRE	RIO ANCHO	CERRILLOS
232.	Nº 4319 ESC.NRO. 506 MARCOS SASTRE	RIO ANCHO	CERRILLOS
233.	Nº 4321 ESC.NRO. 508 PBRO. DR. JOSE ANDRES PACHECO DE MELO	EL CARRIL	CHICOANA
234.	Nº 4321 ESC.NRO. 508 PBRO. DR. JOSE ANDRES PACHECO DE MELO	EL CARRIL	CHICOANA
235.	Nº 4321 ESC.NRO. 508 PBRO. DR. JOSE ANDRES PACHECO DE MELO	EL CARRIL	CHICOANA
236.	Nº 4334 ESC.NRO. 523 INDEPENDENCIA ARGENTINA	LA UNION	RIVADAVIA
237.	Nº 4338 ESC.NRO. 529 GRAL. JUSTO JOSE DE URQUIZA	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES
238.	Nº 4338 ESC.NRO. 529 GRAL. JUSTO JOSE DE URQUIZA	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES
239.	Nº 4338 ESC.NRO. 529 GRAL. JUSTO JOSE DE URQUIZA	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sra. **Graciela Rosana Arancibia**  
Supervisor Técnico  
Dpto. Control. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta





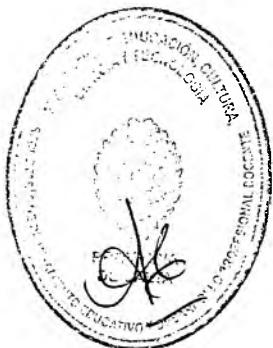
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

097

RESOLUCIÓN N°

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

240.	N° 4358 ESC.NRO. 551 DR. NICOLAS AVELLANEDA	CAFAYATE	CAFAYATE
241.	N° 4362 ESC.NRO. 555 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	ANIMANA	SAN CARLOS
242.	N° 4363 ESC.NRO. 556 BERNARDINO RIVADAVIA	EMBARCACIÓN	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
243.	N° 4363 ESC.NRO. 556 BERNARDINO RIVADAVIA	EMBARCACIÓN	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
244.	N° 4371 ESC.NRO. 565 DR. JORGE ALBERTO TREVISAN	LA ISLA	CERRILLOS
245.	N° 4379 ESC.NRO. 573 PADRE CLARET	IRUYA	IRUYA
246.	N° 4380 ESC.NRO. 574 ANTONIO CLERICO	EL GALPON	METÁN
247.	N° 4382 CORONEL DIEGO LUCERO	RIVADAVIA	RIVADAVIA
248.	N° 4382 CORONEL DIEGO LUCERO	RIVADAVIA	RIVADAVIA
249.	N° 4390 ESC.NRO. 585 DE FRONTERA N° 2 DON EUSTAQUIO LENES	SANTA VICTORIA	SANTA VICTORIA
250.	N° 4394 ESC.NRO. 589 CORONEL VICENTE TORINO	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA
251.	N° 4398 ESC.NRO. 593 GRAL. BARTOLOME MITRE	CAMPO QUIJANO	ROSARIO DE LERMA
252.	N° 4398 ESC.NRO. 593 GRAL. BARTOLOME MITRE	CAMPO QUIJANO	ROSARIO DE LERMA
253.	N° 4398 ESC.NRO. 593 GRAL. BARTOLOME MITRE	CAMPO QUIJANO	ROSARIO DE LERMA
254.	N° 4402 ESC.NRO. 597 GENDARMERIA NACIONAL	EL QUEBRACHAL	ANTA
255.	N° 4419 ESC.NRO. 617 SGT. JUAN BAUTISTA CABRAL	CAMPAMENTO VESPUCIO	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
256.	N° 4432 ESC.NRO. 631 SAN JOSE DE LA VIÑA	EL MOLLAR	CHICOANA
257.	N° 4434 ESC.NRO. 633 MARIA ELVIRA REYES DE CAMPOS	SALTA	CAPITAL
258.	N° 4434 ESC.NRO. 633 MARIA ELVIRA REYES DE CAMPOS	SALTA	CAPITAL
259.	N° 4437 ESC.NRO. 636 CNEL. LORENZO BARCALA	GAONA	ANTA
260.	N° 4439 ESC. NRO. 638 GUILLERMO SIERRA	SAN JOSE DE METAN	METÁN
261.	N° 4440 ESC. NRO. 639 MARIA AGAPITO TORO DE LAHUD	AGUARAY	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
262.	N° 4440 ESC. NRO. 639 MARIA AGAPITO TORO DE LAHUD	AGUARAY	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Bra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. G'ral. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **097**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE Nº 0120140-10346/2020-1001

263.	Nº 4453 ESC. NRO. 653 VIRGEN DE LA MERCED	URUNDEL	ORAN
264.	Nº 4454 ESC. NRO. 654 GRAL. ENRIQUE MOSCONI	LOS BLANCOS	RIVADAVIA
265.	Nº 4460 ESC. NRO. 662 DE FRONTERA N°3 GRAL. MANUEL BELGRANO	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
266.	Nº 4460 ESC. NRO. 662 DE FRONTERA N°3 GRAL. MANUEL BELGRANO	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
267.	Nº 4473 ESC. NRO. 677 HILARIO ASCASUBI	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES
268.	Nº 4473 ESC. NRO. 677 HILARIO ASCASUBI	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES
269.	Nº 4473 ESC. NRO. 677 HILARIO ASCASUBI	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES
270.	Nº 4483 ESC. NRO. 688 ISLAS ARGENTINAS	GENERAL PIZARRO	ANTA
271.	Nº 4485 ESC. NRO. 691 CORONEL JUAN SOLA	CORONEL JUAN SOLA	RIVADAVIA
272.	Nº 4496 ESC. NRO. 702 LILIA MANUELA CARDOZO DE MARIÑO	GENERAL MOSCONI	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
273.	Nº 4496 ESC. NRO. 702 LILIA MANUELA CARDOZO DE MARIÑO	GENERAL MOSCONI	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
274.	Nº 4498 ESC. NRO. 704 PEDRO BONIFACIO PALACIOS	JOAQUIN V. GONZALEZ	ANTA
275.	Nº 4498 ESC. NRO. 704 PEDRO BONIFACIO PALACIOS	JOAQUIN V. GONZALEZ	ANTA
276.	Nº 4498 ESC. NRO. 704 PEDRO BONIFACIO PALACIOS	JOAQUIN V. GONZALEZ	ANTA
277.	Nº 4498 ESC. NRO. 704 PEDRO BONIFACIO PALACIOS	JOAQUIN V. GONZALEZ	ANTA
278.	Nº 4502 ESC. NRO. 708 CRISTINA CORDOBA DE CHAMORRO	EL JARDIN	LA CANDELARIA
279.	Nº 4505 ESC. NRO. 714 REPUBLICA DEL PARAGUAY	SANTA VICTORIA ESTE	RIVADAVIA
280.	Nº 4505 ESC. NRO. 714 REPUBLICA DEL PARAGUAY	SANTA VICTORIA ESTE	RIVADAVIA
281.	Nº 4510 ESC. NRO. 720 ANTARTIDA ARGENTINA	LAS LAJITAS	ANTA
282.	Nº 4510 ESC. NRO. 720 ANTARTIDA ARGENTINA	LAS LAJITAS	ANTA
283.	Nº 4510 ESC. NRO. 720 ANTARTIDA ARGENTINA	LAS LAJITAS	ANTA
284.	Nº 4514 ESC. NRO. 725 GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES	CORONEL CORNEJO	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN



COPIA DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Dra. **Graciela Rosana Arancibia**  
Supervisora Técnica  
Dpto. Ctról. Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **097**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

285.	N° 4516 ESC. NRO. 727 ARMADA ARGENTINA	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
286.	N° 4516 ESC. NRO. 727 ARMADA ARGENTINA	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
287.	N° 4516 ESC. NRO. 727 ARMADA ARGENTINA	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
288.	N° 4517 ESC. NRO. 728 SANTA RITA	NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA	ANTA
289.	N° 4519 ESC. NRO. 731 CAPITAN GOB. JUAN DE SAN MARTIN	APOLINARIO SARAVIA	ANTA
290.	N° 4519 ESC. NRO. 731 CAPITAN GOB. JUAN DE SAN MARTIN	APOLINARIO SARAVIA	ANTA
291.	N° 4519 ESC. NRO. 731 CAPITAN GOB. JUAN DE SAN MARTIN	APOLINARIO SARAVIA	ANTA
292.	N° 4528 ESC. NRO. 743	MISION CHAQUEÑA	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
293.	N° 4533 ESC. NRO. 749 FRONTERA N° 6 PROF. SALVADOR MAZZA	PROF. SALVADOR MAZZA	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
294.	N° 4533 ESC. NRO. 749 FRONTERA N° 6 PROF. SALVADOR MAZZA	PROF. SALVADOR MAZZA	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
295.	N° 4537 ESC. NRO. 753 WOLF SCHCOLNIK	LA PUERTA	MOLINOS
296.	N° 4562 ESC. NRO. 782 SAN HÉCTOR VALDIVIELSO SAEZ	CORONEL MOLLINEDO	ANTA
297.	N° 4563 ESC. NRO. 784 DR. INDALECIO GOMEZ	SALTA	CAPITAL
298.	N° 4564 ESC. NRO. 786 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	SAN ANTONIO DE LOS COBRES	LOS ANDES
299.	N° 4564 ESC. NRO. 786 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	SAN ANTONIO DE LOS COBRES	LOS ANDES
300.	N° 4586 ESC. NRO. 815 LIDIA ROSA MONTELLANO DE SIDORENKO	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
301.	N° 4586 ESC. NRO. 815 LIDIA ROSA MONTELLANO DE SIDORENKO	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
302.	N° 4586 ESC. NRO. 815 LIDIA ROSA MONTELLANO DE SIDORENKO	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
303.	N° 4605 ESC. NRO. 839 CAP. DE FRAG. SERGIO RAUL GOMEZ ROCA	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES



ES BUENA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dep. Ctról. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 097

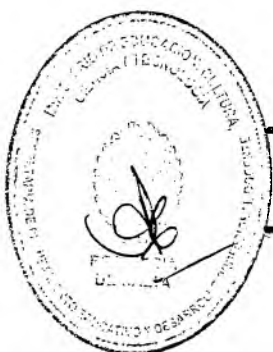
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

304.	N° 4605 ESC. NRO. 839 CAP. DE FRAG. SERGIO RAUL GOMEZ ROCA	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES
305.	N° 4616 ESC. N° 861 LA TRINIDAD	LA TOMA	ORAN
306.	N° 4628 ESC. NRO. 873 DR. JOSE BENITO GRAÑA	COLONIA SANTA ROSA	ORAN
307.	N° 4628 ESC. NRO. 873 DR. JOSE BENITO GRAÑA	COLONIA SANTA ROSA	ORAN
308.	N° 4628 ESC. NRO. 873 DR. JOSE BENITO GRAÑA	COLONIA SANTA ROSA	ORAN
309.	N° 4631 ESC. NRO. 876 VIRREY FRANCISCO DE TOLEDO	LA SILLETA	ROSARIO DE LERMA
310.	N° 4636 ESC. NRO. 881 CNEL. LUIS BURELA Y SAAVEDRA	CHICOANA	CHICOANA
311.	N° 4637 ESC. NRO. 882 MARIA M. GOYECHEA DE GÜEMES	CERRILLOS	CERRILLOS
312.	N° 4637 ESC. NRO. 882 MARIA M. GOYECHEA DE GÜEMES	CERRILLOS	CERRILLOS
313.	N° 4638 ESC. NRO. 883 FRAY LUIS BELTRAN	SALTA	CAPITAL
314.	N° 4638 ESC. NRO. 883 FRAY LUIS BELTRAN	SALTA	CAPITAL
315.	N° 4641 ESC. NRO. 886 JUAN VUCETICH	SAN JOSE DE METAN	METÁN
316.	N° 4641 ESC. NRO. 886 JUAN VUCETICH	SAN JOSE DE METAN	METÁN
317.	N° 4642 ESC. NRO. 887 CAMPAÑA DEL DESIERTO	SALTA	CAPITAL
318.	N° 4642 ESC. NRO. 887 CAMPAÑA DEL DESIERTO	SALTA	CAPITAL
319.	N° 4642 ESC. NRO. 887 CAMPAÑA DEL DESIERTO	SALTA	CAPITAL
320.	N° 4645 ESC. NRO. 890 25 DE MAYO DE 1810	SALTA	CAPITAL
321.	N° 4647 ESC. NRO. 892 DR. MARIANO BOEDO	SALTA	CAPITAL
322.	N° 4657 ESC. NRO. 904 SAN MARTIN DE PORRES	JOAQUIN V. GONZALEZ	ANTA
323.	N° 4660 ESC. NRO. 914 HOGAR CARMEN PUCH DE GUEMES	SALTA	CAPITAL
324.	N° 4661 ESC. NRO. 915 HOGAR CARLOS GUIDO SPANO	SAN ANTONIO DE LOS COBRES	LOS ANDES
325.	N° 4665 ESC. NRO. 921 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
326.	N° 4665 ESC. NRO. 921 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
327.	N° 4669 ESC. NRO. 928 JUAN PABLO II	EL QUEBRACHAL	ANTA
328.	N° 4673 ESC. NRO. 935 GRAL. DE BRIGADA (RE) JORGE EDGAR LEAL	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Eval. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
 Cultura, Ciencia y Tecnología.  
 Provincia de Salta

097

RESOLUCIÓN N°

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
 PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

329.	N° 4673 ESC. NRO. 935 GRAL. DE BRIGADA (RE) JORGE EDGAR LEAL	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA
330.	N° 4688 ESC. NRO. 955 NUESTRA SRA. DE LA ASUNCION	SALTA	CAPITAL
331.	N° 4688 ESC. NRO. 955 NUESTRA SRA. DE LA ASUNCION	SALTA	CAPITAL
332.	N° 4689 ESC. NRO. 956 ISLAS MALVINAS	PICHANAL	ORAN
333.	N° 4689 ESC. NRO. 956 ISLAS MALVINAS	PICHANAL	ORAN
334.	N° 4692 ESC. NRO. 1032 MARIA DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS	SALTA	CAPITAL
335.	N° 4692 ESC. NRO. 1032 MARIA DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS	SALTA	CAPITAL
336.	N° 4693 ESC. NRO. 1033 PROFESORA CLARA GUTIEZ	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES
337.	N° 4693 ESC. NRO. 1033 PROFESORA CLARA GUTIEZ	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES
338.	N° 4693 ESC. NRO. 1033 PROFESORA CLARA GUTIEZ	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES
339.	N° 4694 ESC. NRO. 1034 SAN LEONARDO MURIALDO	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA
340.	N° 4694 ESC. NRO. 1034 SAN LEONARDO MURIALDO	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA
341.	N° 4695 ESC. NRO. 1037	LAS LAJITAS	ANTA
342.	N° 4695 ESC. NRO. 1037	LAS LAJITAS	ANTA
343.	N° 4696 ESC. NRO. 1038 DANIEL LEON	GENERAL MOSCONI	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
344.	N° 4696 ESC. NRO. 1038 DANIEL LEON	GENERAL MOSCONI	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
345.	N° 4699 ESC. NRO. 1041 DR. RICARDO JOAQUIN DURAND	SALTA	CAPITAL
346.	N° 4699 ESC. NRO. 1041 DR. RICARDO JOAQUIN DURAND	SALTA	CAPITAL
347.	N° 4699 ESC. NRO. 1041 DR. RICARDO JOAQUIN DURAND	SALTA	CAPITAL
348.	N° 4699 ESC. NRO. 1041 DR. RICARDO JOAQUIN DURAND	SALTA	CAPITAL
349.	N° 4701 ESC. NRO. 1043 CIUDAD DE ORAN	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
350.	N° 4703 ESC. NRO. 1045 GRAL. MANUEL BELGRANO	SALTA	CAPITAL
351.	N° 4703 ESC. NRO. 1045 GRAL. MANUEL BELGRANO	SALTA	CAPITAL

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
 Supervisor Técnico  
 Depto. Círcul. Administr. y Proc.  
 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
 Provincia de Salta





Ministerio de Educación,  
 Cultura, Ciencia y Tecnología.  
 Provincia de Salta

097

RESOLUCIÓN N°

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
 PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

352.	N° 4704 ESC. NRO. 1046 EX ESC. NORMAL SUPERIOR	CAFAYATE	CAFAYATE
353.	N° 4704 ESC. NRO. 1046 EX ESC. NORMAL SUPERIOR	CAFAYATE	CAFAYATE
354.	N° 4705 ESC. NRO. 1047 REPUBLICA DE COLOMBIA	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA
355.	N° 4706 ESC. NRO. 1048 PROFESOR EVELIO MELIAN	SAN JOSE DE METAN	METÁN
356.	N° 4706 ESC. NRO. 1048 PROFESOR EVELIO MELIAN	SAN JOSE DE METAN	METÁN
357.	N° 4726 PROF. OSCAR VENANCIO OÑATIVIA	SALTA	CAPITAL
358.	N° 4726 PROF. OSCAR VENANCIO OÑATIVIA	SALTA	CAPITAL
359.	N° 4726 PROF. OSCAR VENANCIO OÑATIVIA	SALTA	CAPITAL
360.	N° 4728 ESC. NRO. 4728 ALBA CORONEL DE PEREYRA ROZAS	SALTA	CAPITAL
361.	N° 4730 ESC. NRO. 4730 NUESTRA SRA. DEL MILAGRO	SALTA	CAPITAL
362.	N° 4731 ESC. NRO. 4731 FRAY ROQUE CHIELLI	SALTA	CAPITAL
363.	N° 4731 ESC. NRO. 4731 FRAY ROQUE CHIELLI	SALTA	CAPITAL
364.	N° 4732 SAN CARLOS BORROMEO	SALTA	CAPITAL
365.	N° 4732 SAN CARLOS BORROMEO	SALTA	CAPITAL
366.	N° 4732 SAN CARLOS BORROMEO	SALTA	CAPITAL
367.	N° 4734 DR. RENE GERONIMO FAVALORO	SALTA	CAPITAL
368.	N° 4734 DR. RENE GERONIMO FAVALORO	SALTA	CAPITAL
369.	N° 4736 ESC. SAN MIGUEL ARCANGEL	TUYUNTI	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
370.	N° 4737 PADRE RAFAEL GOBELLI	EMBARCACIÓN	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
371.	N° 4737 PADRE RAFAEL GOBELLI	EMBARCACIÓN	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
372.	N° 4737 PADRE RAFAEL GOBELLI	EMBARCACIÓN	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
373.	N° 4738 ESC. NRO. 227 INDIGENA JUAN XXIII	PICHANAL	ORAN
374.	N° 4738 ESC. NRO. 227 INDIGENA JUAN XXIII	PICHANAL	ORAN
375.	N° 4738 ESC. NRO. 227 INDIGENA JUAN XXIII	PICHANAL	ORAN
376.	N° 4741 DR. GUSTAVO CUCHI LEGUIZAMON	SALTA	CAPITAL
377.	N° 4741 DR. GUSTAVO CUCHI LEGUIZAMON	SALTA	CAPITAL

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
 Supervisor Técnico  
 Dpto. Cit. Administr. y Proc.  
 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
 Provincia de Salta





*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta*

**097**

**RESOLUCIÓN N°**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**

**EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001**

378.	N° 4742 MARIA DOLORES LAURENTINA ARANDA	LA MERCED	CERRILLOS
379.	N° 4742 MARIA DOLORES LAURENTINA ARANDA	LA MERCED	CERRILLOS
380.	N° 4745	CORONEL JUAN SOLA	RIVADAVIA
381.	N° 4748	EMBARCACIÓN	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
382.	N° 4752 DODY ARAOZ COSTA DE JOVANOVICS USANDIVARAS	CAMPO QUIJANO	ROSARIO DE LERMA
383.	N° 4752 DODY ARAOZ COSTA DE JOVANOVICS USANDIVARAS	CAMPO QUIJANO	ROSARIO DE LERMA
384.	N° 4761 ROBERTO ROMERO	SALTA	CAPITAL
385.	N° 4761 ROBERTO ROMERO	SALTA	CAPITAL
386.	N° 4763 HUGO ALBERTO LUNA	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
387.	N° 4773 ESC.	LAS LAJITAS	ANTA
388.	N° 4774 GENERAL JUAN JOSE VALLE	SALTA	CAPITAL
389.	N° 4774 GENERAL JUAN JOSE VALLE	SALTA	CAPITAL
390.	N° 4774 GENERAL JUAN JOSE VALLE	SALTA	CAPITAL
391.	N° 4774 GENERAL JUAN JOSE VALLE	SALTA	CAPITAL
392.	N° 4775 PROF. ELSA SALFITY	SALTA	CAPITAL
393.	N° 4775 PROF. ELSA SALFITY	SALTA	CAPITAL
394.	N° 4784 DOLORES CAMPION	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA
395.	N° 4788 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES
396.	N° 4788 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES
397.	N° 4794 ESC. E.G.B. E INICIAL - COLONIA SANTA ROSA	COLONIA SANTA ROSA	ORAN
398.	N° 4794 ESC. E.G.B. E INICIAL - COLONIA SANTA ROSA	COLONIA SANTA ROSA	ORAN
399.	N° 4795 LUIS MARIA PRETI	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
400.	N° 4795 LUIS MARIA PRETI	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
401.	N° 4796 JOSÉ ROBERTO IRIARTE	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**Sra. Graciela Rosana Arancibia**  
Supervisor Técnico  
Dpto. Círcul. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **097**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE  
EXPEDIENTE Nº 0120140-10346/2020-1001

178.	Nº 4168 ESC.NRO. 267 CHE SUNDARO	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
179.	Nº 4168 ESC.NRO. 267 CHE SUNDARO	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
180.	Nº 4168 ESC.NRO. 267 CHE SUNDARO	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
181.	Nº 4176 ESC.NRO. 276 MARIANO ANTONIO DE ECHAZU	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
182.	Nº 4176 ESC.NRO. 276 MARIANO ANTONIO DE ECHAZU	TARTAGAL	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
183.	Nº 4178 ESC.NRO. 279 GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTIN	APOLINARIO SARAVIDA	ANTA
184.	Nº 4183 ESC.NRO. 301 MAESTRO VICTORINO SOSA	SAN ANTONIO DE LOS COBRES	LOS ANDES
185.	Nº 4213 ESC.NRO. 338 JOSE GOMEZ MARTINEZ	COLONIA SANTA ROSA	ORAN
186.	Nº 4216 ESC.NRO. 342 OLOF FABIAN SEVERIN JONSSON	MISION LA PUNTANA	RIVADAVIA
187.	Nº 4224 ESC.NRO. 353 MAPORENDA	PROF. SALVADOR MAZZA	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
188.	Nº 4237 ESC.NRO. 368 MARIA ERNESTINA GUTIERREZ	HIPOLITO YRIGOYEN	ORAN
189.	Nº 4237 ESC.NRO. 368 MARIA ERNESTINA GUTIERREZ	HIPOLITO YRIGOYEN	ORAN
190.	Nº 4241 ESC.NRO. 372 FRAGATA LIBERTAD	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA
191.	Nº 4249 ESC.NRO. 384 ASAMBLEA DE DIOS	KM.6-VIA TONONO	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
192.	Nº 4250 ESC.NRO. 385 TTE. CNEL. MATEO RIOS	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
193.	Nº 4250 ESC.NRO. 385 TTE. CNEL. MATEO RIOS	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
194.	Nº 4271 ESC.NRO. 425 FRAY ARISTIDES NIBI	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
195.	Nº 4271 ESC.NRO. 425 FRAY ARISTIDES NIBI	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN
196.	Nº 4273 ESC.NRO. 427 DR. ARTURO UMBERTO ILLIA	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Ctról. Administ. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta





Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 097

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10346/2020-1001

402.	N° 4805 WIYET'OSEY - MISION LAPACHO II	MISION LAPACHO II	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
403.	N° 4808 GESTA SANMARTINIANA	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA
404.	N° 4808 GESTA SANMARTINIANA	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA
405.	N°4811 2 DE MAYO CRUCERO A.R.A. GRAL. BELGRANO	SALTA	CAPITAL
406.	N°4811 2 DE MAYO CRUCERO A.R.A. GRAL. BELGRANO	SALTA	CAPITAL
407.	N°4811 2 DE MAYO CRUCERO A.R.A. GRAL. BELGRANO	SALTA	CAPITAL
408.	N°4811 2 DE MAYO CRUCERO A.R.A. GRAL. BELGRANO	SALTA	CAPITAL
409.	N°4811 2 DE MAYO CRUCERO A.R.A. GRAL. BELGRANO	SALTA	CAPITAL
410.	N° 4816 BICENTENARIO DE LA PATRIA	GENERAL MOSCONI	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
411.	N° 4837 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS	CERRILLOS	CERRILLOS
412.	N° 4843 BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA	SALTA	CAPITAL
413.	N° 4847 WASHINGTON JOFFRE TEJERINA RODAS	AGUARAY	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN
414.	N° 4848 NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA	ATOCHA	CAPITAL
415.	N° 4848 NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA	ATOCHA	CAPITAL
416.	N° 4848 NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA	ATOCHA	CAPITAL
417.	N° 4849 PAPA FRANCISCO	EL BORDO	GENERAL GÜEMES
418.	N° 4851 DR. NESTOR JUAN TARANTO	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Rosana Arencibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Ctról. Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta